



Resolución Jefatural No. 180

Lima, 18 OCT 1988

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Estado, establece que el trabajador tiene derecho a una remuneración justa que procure para él y su familia su bienestar material y el desarrollo espiritual, así mismo dispone que las remuneraciones, bonificaciones y pensiones de los servidores del Estado deben homologarse dentro de un Sistema único;

Que mediante Resolución Ministerial No. 389-88-JUS el Ministerio de Justicia ha resuelto adecuar los niveles remunerativos de sus funcionarios y servidores a partir del 01 de agosto de 1988.

Que, el Archivo General de la Nación es un Organismo público descentralizado del Sector - Justicia, en donde los niveles remunerativos de los funcionarios y servidores no se encuentran en armonía con los promedios existentes de su sector y de la administración pública; por lo que es necesario adecuarlos;

Que dicha estructura de remuneraciones no ha de demandar recursos financieros del Tesoro Público;

Con las visaciones de la Dirección Técnica (e) de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación e Investigación de Administración y del Área de Personal;

De conformidad con lo establecido en los Arts. Nos. 11º y 12º del Decreto Supremo No. 007-82 -JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; Art. 6º del Decreto Legislativo No. 120;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Adecuar a partir del 01 de setiembre de 1988, los niveles remunerativos de los funcionarios y servidores del Archivo General de la Nación conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.





Resolución Jefatural No. 186-88

ARTICULO SEGUNDO.- El costo de la nueva remuneración principal que se asigna será cubierto con las remuneraciones transitorias para homologación que percibe cada trabajador.

ARTICULO TERCERO.- Los niveles remunerativos reconocidos por la presente Resolución Jefatural constituye exclusivamente asignación a un nivel de remuneración principal y no implican cambio de rango ni jerarquía.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución será transcrita al Instituto Nacional de Administración Pública;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

Jefa

Archivo General de la Nación



A



Resolución Jefatural No.

A N E X O

ESTRUCTURA DE REMUNERACIONES DEL ;
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

<u>C A R G O</u>	<u>NIVEL ACTUAL</u>	<u>PROPUESTO</u>
Jefe Institucional	F-6	F-7
Directivo 5	F-5	F-6
Directivo 4	F-4	F-5
Directivo 3	F-3	F-5
Directivo 2	F-2	F-4
Profesional 6	SPA	F-4
Profesional 5	SPB	F-4
PROfesional 4	SPC	F-3
Profesional 3	SPD	F-3
Profesional 2	SPE	SPA
Profesional 1	SPF	SPA
Técnico 6	STA	SPA
Técnico 5	STB	SPA
Técnico 4	STC	SPB
Técnico 3	STD	SPB
Técnico 2	STE	SPC
Auxiliar 5	SAA	SPC
Auxiliar 3	SAC	SPD
Auxiliar 2	SAD	SPD